ACTA DE INICIO.

CONTRATO DE OBRA:	No. 000300
MODALIDAD:	Directa
CLASE DE CONTRATO:	Obra Pública
OBJETO:	Ejecución de Obras de Mitigación y Reducción del Riesgo, en el marco de las Medidas Adoptadas con ocasión de la Declaratoria de Calamidad Pública y Urgencia Manifiesta, Incluyendo las Obras Complementarias Requeridas para la Reducción del Riesgo y la Protección de las Comunidades Beneficiadas, en Cumplimiento del Convenio Interadministrativo No. 4600019634 suscrito entre el departamento de Antioquia y el municipio de Necoclí.
CONTRATANTE:	Municipio de Necoclí – Antioquia.
NIT:	890.983.873 – 1
CONTRATISTA:	Yoma Construcciones S.A.S.
NIT:	901.653.259 – 0
REPRESENTANTE LEGAL:	José Aníbal Aguirre Saurith
CEDULA:	5´092.452 de Manaure Balcón del Cesar
VALOR DEL CONTRATO:	El valor estimado del contrato es de: **Novecientos sesenta y ocho millones cuatrocientos noventa y ocho mil ochocientos sesenta y ocho pesos m/cte. ($968´498.868,oo)**, incluido el AIU, conforme al valor del **Convenio Interadministrativo No. 4600019634**, con los costos, impuestos, tasas y contribuciones que legalmente correspondan. El Presupuesto Oficial arroja un costo directo de **$723´408.178** y un AU del **33,88% ($245´090.690)**, para un total de **$968´498.868**.
FORMA DE PAGO:	**PAGOS DEL CONTRATO:** 1. **PRIMER PAGO:** El Primer Pago del Contrato se realizará una vez se garantice y verifique la ejecución efectiva del treinta por ciento (30%) de las actividades contempladas dentro del alcance contractual, previa validación y aprobación correspondiente de la supervisión, por un valor total de: **Doscientos noventa**

	millones quinientos cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta pesos con siete centavos m/cte. ($290´549.660,7). Los documentos deberán radicase en la secretaria de infraestructura del municipio de Necoclí. **Requisitos para el Pago:** a. Acta de inicio. b. Informe de ejecución con registro fotográfico físico y digital, memoria de cantidades. c. Entrega de bitácora de obra correspondientes al periodo de cobro. d. Resumen financiero. e. Acta de Inicio. f. Acta numérica en archivo Excel y física-legible y en original. g. Actas de mayores y menores, de cambios de obra (SI APLICA). h. Factura electrónica. i. Certificación bancaria actualizada. j. Planilla de seguridad social con fecha acorde al acta. k. Certificado de paz y salvo de aportes parafiscales firmado por el contador con fecha acorde. l. Certificado del contador expedido por la Junta Central de Contadores, con vigencia acorde. m. Cedula y tarjeta profesional del contador. n. Paz y salvo de proveedores (si es necesario). o. Soportes de gastos administrativos. p. Certificación bancaria actualizada. 2. **SEGUNDO PAGO:** El Segundo Pago del Contrato se realizará una vez se garantice y

	verifique la ejecución efectiva del sesenta por ciento (60%) de las actividades contempladas dentro del alcance contractual, previa validación y aprobación correspondiente de la supervisión, por un valor total de: **Doscientos noventa millones quinientos cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta pesos con siete centavos m/cte. ($290´549.660,7)**. Los documentos deberán radicase en la secretaria de infraestructura del municipio de Necoclí. **Requisitos para el Pago:** a. Informe de ejecución con registro fotográfico físico y digital, memoria de cantidades. b. Entrega de bitácora de obra correspondientes al periodo de cobro. c. Resumen financiero. d. Acta numérica en archivo Excel y física-legible y en original. e. Actas de mayores y menores, de cambios de obra (SI APLICA). f. Factura electrónica. g. Planilla de seguridad social con fecha acorde al acta. h. Certificado de paz y salvo de aportes parafiscales firmado por el contador con fecha acorde. i. Certificado del contador expedido por la Junta Central de Contadores, con vigencia acorde. j. Soportes de gastos administrativos. k. Cedula y tarjeta profesional del contador. l. Paz y salvo de proveedores (si es necesario). m. Certificación bancaria actualizada.

	3. **TERCER PAGO:** El Tercer Pago del Contrato se realizará una vez se garantice y verifique la ejecución efectiva del ochenta por ciento (80%) de las actividades contempladas dentro del alcance contractual, previa validación y aprobación correspondiente de la supervisión, por un valor total de: **Ciento noventa y tres millones seiscientos noventa y nueve mil setecientos setenta y tres pesos con ocho centavos m/cte. ($193´699.773,8)**. Los documentos deberán radicase en la secretaria de infraestructura del municipio de Necoclí. **Requisitos para el Pago:** a. Informe de ejecución con registro fotográfico físico y digital, memoria de cantidades. b. Entrega de Entrega de bitácora de obra correspondientes al periodo de cobro. c. Resumen financiero. d. Acta numérica en archivo Excel y física-legible y en original. e. Actas de mayores y menores, de cambios de obra (SI APLICA). f. Factura electrónica. g. Planilla de seguridad social con fecha acorde al acta. h. Certificado de paz y salvo de aportes parafiscales firmado por el contador con fecha acorde. i. Certificado del contador expedido por la Junta Central de Contadores, con vigencia acorde. j. Soportes de gastos administrativos. k. Cedula y tarjeta profesional del contador. l. Paz y salvo de proveedores (si es necesario).

	m. Certificación bancaria actualizada. 4. **CUARTO PAGO Y FINAL:** El Cuarto Pago y Final del Contrato se realizará una vez se garantice y verifique la ejecución efectiva del cien por ciento (100 %) de las actividades contempladas dentro del alcance contractual, previa validación y aprobación correspondiente de la supervisión, por un valor total de: **Ciento noventa y tres millones seiscientos noventa y nueve mil setecientos setenta y tres pesos con ocho centavos m/cte. ($193´699.773,8)**. Los documentos deberán radicase en la secretaria de infraestructura del municipio de Necoclí. **Requisitos para el Pago:** a. Informe de ejecución con registro fotográfico físico y digital, memoria de cantidades. b. Entrega de bitácora de obra correspondientes al periodo de cobro. c. Resumen financiero. d. Acta numérica en archivo Excel y física-legible y en original. e. Actas de mayores y menores, de cambios de obra (SI APLICA). f. Factura electrónica. g. Acta de terminación. h. Pólizas actualizadas con el acta de terminación. i. Planilla de seguridad social con fecha acorde al acta. j. Certificado de paz y salvo de aportes parafiscales firmado por el contador con fecha acorde.

	k. Certificado del contador expedido por la Junta Central de Contadores, con vigencia acorde. l. Soportes de gastos administrativos. m. Cedula y tarjeta profesional del contador. n. Paz y salvo de proveedores (si es necesario). o. Certificación bancaria actualizada. **NOTA 1:** El municipio no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario
PLAZO:	El plazo de ejecución del contrato será de: **tres (3) meses desde el acta de inicio, sin exceder la fecha de terminación del Convenio Interadministrativo No. 4600019634**, Antes del inicio se verificará el tiempo disponible del convenio y se ajustará la programación a ese límite. Las actividades de obra y su recibo deberán concluir dentro de dicho plazo. El cronograma comprenderá los siete puntos y los recursos presupuestados. Los plazos distintos consignados en hojas auxiliares del Excel no amplían el plazo contractual ni el del convenio. Todo esto, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
SUPERVISOR:	Secretario de Infraestructura del municipio de Necoclí, departamento de Antioquia
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	09 octubre de 2026
FECHA PRESENTE ACTA:	15 octubre de 2026

Entre los suscrito a saber, **JAVIER ARLEY PULGARIN PEÑA**, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 1.035.430.966 expedida en Copacabana - Antioquia, en su calidad

de Secretario de Infraestructura de Necoclí – Antioquia, y quien en adelante se denominará EL SUPERVISOR; y por la otra, la entidad denominada **YOMA CONSTRUCCIONES S.A.S,** identificada con el **NIT. 901.653.259 – 0,** representada legalmente por el señor **JOSÉ ANÍBAL AGUIRRE SAURITH,** identificado con Cedula de Ciudadanía Nro. 5´092.452 de Manaure Balcón del Cesar quién en adelante se denominará EL CONTRATISTA, acuerdan suscribir la presente acta de inicio de las actividades a desarrollarse como objeto contractual del contrato de la referencia.

En constancia de todo lo anterior, se firma la presente acta, a los quince (15) días del mes de octubre de 2026, por los que en ella intervinieron:

JAVIER ARLEY PULGARIN PEÑA
Secretario de Infraestructura
Supervisor

JOSE ANIBAL AGUIRRE SAURITH
Representante Legal
Yoma Construcciones S.A.S
Nit. 901.653.259 – 0
Contratista